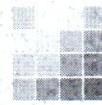




**Ministerio
de Economía
y Finanzas**



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 679/2020

Montevideo, 3 de abril de 2020

RESOLUCIÓN N° 52/020

VISTO: la convocatoria a presentar ofertas de guantes y tapabocas, según lo dispuesto por la Compra Directa N° 2/2020, para atender los requerimientos de distintos Organismos públicos, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/020 de fecha 13 de marzo del corriente, como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID – 19.

RESULTANDO: I) que en fecha 23 de marzo de 2020 se publicó la invitación a dicha Compra Directa en las páginas web de esta Unidad y de la Agencia de Compras, realizándose la apertura el día 26 de marzo.

II) que se ha efectuado el informe de admisibilidad y el estudio de la conveniencia de las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el adecuado suministro de los insumos demandados, se está en condiciones de proceder a la adjudicación del Llamado, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/009, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta la realización de un procedimiento con carácter excepcional en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que ello implicará imputar el gasto con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

III) que a los efectos de la adjudicación, se tomará en cuenta lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 1° de abril, así como lo informado por ese Ministerio en esa fecha, a fojas 394 a 396, que implica que, para los ítems N°s 5 a 7, se requiere Registro de los productos, para el ítem N° 8 únicamente se requiere Registro de los productos de tratarse de productos estériles y para el ítem N° 9 no se requiere Registro.

IV) que en función de la emergencia sanitaria a nivel mundial, que ha implicado entre otras cuestiones, una demanda exponencial, cierre de fronteras de países desde donde eventualmente se importan dichos insumos, se incluirá en el Ranking de ofertas la totalidad de ofertas calificadas, independientemente de los precios cotizados, de manera de tener la mayor disponibilidad posible para atender los requerimientos de los Organismos usuarios.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la Compra Directa N° 2/2020 "Guantes y tapabocas" según se detalla en los Anexos I a IV adjuntos, los cuales son parte integrante de la presente resolución, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) En función de lo manifestado en el Considerando III), se solicitará a las firmas adjudicatarias que presenten al momento de su notificación el Certificado de Registro de Producto por ítem en caso de corresponder.
- 3º) Notificar a las firmas oferentes.
- 4º) Solicitar a las firmas adjudicatarias la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 5º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar a la totalidad de los organismos demandantes y a sus auditorías delegas.
- 7º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas.



Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas